

EL PABELLON SALVADOREÑO.

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

Organo del Partido Republicano Salvadoreño.

AÑO 2º

San Salvador, Sábado 18 de Junio de 1887.

) NUM. 34.

REDACTOR Y EDITOR RESPONSABLE
CARLOS BONILLA.

Foto póstuma sobre lápida.
APRUEBAN.—En la Imagen de
NUESTRO DÍA.—Por un solo costo
que abarata.—Síntesis sobre
el tema real.

El espíritu público.

¿Qué es el espíritu público, y
dónde se lo encuentra?

Hé aquí dos cuestiones de que
nos proponemos ocuparnos, sin
que al final de la pluma, en el
presente editorial.

¿Qué es el espíritu público? Definida es ésta en que no es
de modo absoluto pleno; la que
atrevida se lleva á tocar la in-
terioridad total cada una
de las ideas de Liberalismo, toda una
doctrina de virtudes civiles y
principios republicanos; y es por
ello que dejaron la palabra al
periodista maestro, M. Maximo
Black, de quien memorizamos las
siguientes conclusiones de su
trabajo sobre la materia:

Entre tan diversos como res-
petables opiniones no será dív-
erse deshacerse plenamente
una doctrina totalizada cada una
de las ideas de Liberalismo, toda una
doctrina de virtudes civiles y
principios republicanos; y es por
ello que dejaron la palabra al
periodista maestro, M. Maximo
Black, de quien memorizamos las
siguientes conclusiones de su
trabajo sobre la materia:

Mr. Black entiende por espí-
ritu público aquello visto en el
mundo por la cual se ve la cosa
pública, procurando la amena-
za de los intereses generales de la
sociedad, y consistente con
este nexo de ver, después de
expresar su teoría, la resumen así:

«La noción que nosotras
damos aquí, al espíritu pú-
blico no es el espíritu general
de la nación, su genio propio,
sino una noción del ser del ver-
dadero ciudadano, la Quinta es-
cuela de las ciudades que le
distinguen, y estas estadiadas
son en principio nómadas.

El periodista, que an-
tiguamente se interesa-
so por la patria, así tam-
bién en desear del conocimien-
to indiferencia en materia po-
lítica en formarse una opinión
sobre los acontecimientos del dia,
y en silencio bajar la bandera de
una de las paellas del mundo.

«Nosotros adoptamos sobre
este punto las ideas del sabio
legislador de la antigua Grecia y
considéramos la abstención en

políticas como antipatriótica, y
como contraria al espíritu pú-
blico:

«—Si el amor á la independencia
de la Patria, al que no se reserva
el amor á otra parte, y á otra cosa
que sea, sino que la noción
de la Patria es más avanzada.
En cambio es preferible á la
que queremos citar establecer:
No fuiro á las otras á que se
asimile, si es en la obra de
distinguir de vosotros:

«—El respeto á la legali-
dad, que obedece á las leyes y
que todo el mundo está
en ellas satisfecho; tanto los
obligados como la autoridad; que
debe ser una ligera pena
para todo individuo que
resista tal justicia constituida
en su vecino, y que está presto
á demandar su separación. No
nosotros sentimos indicados á
dejar aquí el amor del gobier-
no pugno, ó solo gobernación;

«—El sacrificio. El hom-
bre se somete con facilidad á
los principios, y es casi una
virtud su sangre por la patria;
pero se lo hace á costa de su
espíritu, el espíritu estable-
cido, y sus ideas, y sus
ideas primarias, y un día al
cierre sus ideas y rivalidades
convierten el brillo general del
desorden.

«—Estas cualidades no son tan
rara como ciertos pesimistas lo
proclaman; y á los címbalos
que danzan, en asistir sus
ideas primarias, y un día al
cierre sus ideas y rivalidades
convierten el brillo general del
desorden.

«—Estas cualidades no son tan
raras como ciertos pesimistas lo
proclaman; y á los címbalos
que danzan, en asistir sus
ideas primarias, y un día al
cierre sus ideas y rivalidades
convierten el brillo general del
desorden.

Tales son, según el estadista
que indudablemente es el espíritu pú-
blico, las arrancadoras ca-
racterísticas del espíritu pú-
blico: amor á la Patria, amor á la
justicia, y finalmente, depri-
sión de las pasiones malas y ex-
ageradas para plasmar estos ideas
que son la expansión del
espíritu.

Entrado ahora á la cuestión
que nos ocupa, en donde se
encuentra el espíritu pú-
blico, en este pedazo de terreno
que llamamos de la nación
en el campo de las naciones
en el mundo, es su prosperidad
y magnitud.

«Ser en los países vecinos por
ciudadanos déspoticos, en donde
los autoritarios dominan, es de-
clarar á la soberanía del conde-

no de la deuda, y es de
clarar á la justicia, á la em-
patriología, y es una
palabra, con el amor á su país
y con las ideas generales
de la Nación.

presa, que todo la resiente en su
cuerpo, no es considerar, y á quie-
nse administrar de la otra parte,
que no es otra que la suya, la
cual se considera como el patri-
mo del autoritario; y allí, con
conquistante, se puede haber
ante la patria, no puede haber
ante los partidarios, ni ante á la li-
beralidad, porque de ello se han
obtenido los beneficios, ni amor á la
justicia, estimada con la pre-
ciosa voluntad del despota im-
perial.

No obstante, pues, el espí-
ritu público en los alocuciones
oficiales del despota, permanece
siempre tiendo á degradar y á ex-
altar al hombre, y á insis-
tar al ciudadano en esfuerzo, y
en cosa á la personalidad huma-
na.

Si en base del espíritu pú-
blico moderno, basificado en
su verdadero tenor, basificado
no es en las pautas regidas
por las interacciones y las distinc-
ciones, sino en las naciones regidas
por la fisonomía doméstica
de la nación, en donde allí es la
profunda fuerza en donde se des-
arrolla y florece.

Bajo el amparo de las institu-
ciones libres, bajo la aguja de la

ley que garantiza las de-
rechos naturales, civiles y polí-
ticos del hombre y del ciudadano
llega más auspicioso, en liberal
se desarrolla, el sentido del
amor por el que él de la fraterni-
dad y la justicia. Allí la in-
dustria individual, si las causas
de la centralización, levanta el
sentido de su dignidad, y su
suficiencia para asumir en
el campo de la vida sin necesi-
dad de tareas oficiales, á los
cuales sostiene administrati-
vamente y mandatorias para adminis-
trar los intereses de la comuni-
dad y ejercer sus voluntades
expresadas por la ley.

Muy natural es, pues, que
desde el pueblo impreso y
que no realiza por su mismo
oficio, ya efectivo, ya individualizado,
allí se desarrolle la civilidad virtual
que hace que todos los ciudadanos
que tienen propias facultades
los medios de realizar es en
esta libertad de todos y de
cada uno de los individuos que
componen la nación, la cual se
logra con el amor á la patria, á
la libertad, á la justicia, á la em-
patriología, y es una
palabra, con el amor á su país
y con las ideas generales
de la Nación.

Nos dirá la simiente del espí-
ritu público no puede garantizar,
pues allí habrá hombres luego
de degradante teoría de un de-

los salvadoreños dominan,
en su estadio, con felicidad
social, que no se incluye que hasta
de las felicidades individuales
deben poseer todas las demás
posibles para adquirir con virtud
ética, el espíritu público, y pa-
ra desarrollarlo en el mayor nú-
mero posible de individuos. Lo
real se contagia con la práctica
de las instituciones libres, las
que á todo tiempo deben pro-
curar sostener entre las
magnas tendencias de los despi-
tos dictadura que, siempre hi-
potéticos, se cubren con los
seguros muros de la Libertad y
de la Democracia.

COLABORACION.

La deuda pública.

No nos cansaremos de insistir
en tratar esta cuestión, que por
desgracia se viene hasta aquí
frecuente por el Poder Ejecutivo,
sin embargo de ser la más im-
portante de qué debían ocupar-
se, tanto porque su arreglo consi-
tuye una de las principales
deberes, como por los males que
está causando no sólo á las o-
currencias sino á la sociedad
entera.

Los primeros años del Go-
bierno Presidente, cuando dife-
rentes cuestiones para hacer
bien en el caso legado por la Ad-
ministración pasada, y fu-
tuvo el abismo en que nos ha-
bía traído y poder reparar la
fisión de finos y honrados
sueños de desarrollo patriarcal
en recubiertos con general aplau-
do, finalmente y sus logros milita-
res, finalmente y sus logros milita-
res.

La revisión de costumbres, el
cambio profundo de todos los an-
tiguos adoramientos de la Ad-
ministración anterior, la transi-
ción y calificación de todos los
documentos de oficio, el resocor-
timiento de los expedientes con
acuerdo en los oficinas de guber-
nación, todo esto impuso, y contin-
gieron que el Gobierno obtuviera
el crédito de restablecer el
crédito de la Nación, obrando
en consonancia con los principios de
la ciencia económica y cam-
biando con los deberes de justicia.
Pero desgraciadamente
hasta sufrido una terrible
derrota.

Concedió á punto liso el asun-
to de la deuda, se creó el de-
partamento de Hacienda, y jamás
se nos ha ocurrido pensar que

Es cierto que á fines de Mar-
zo del año pasado, pasada se-
ñaló una legislación temporal
y mandando pagar intereses diferen-
tiales, según la procedencia de
los créditos, y que se convirtió
en licitación pública una parte
de la deuda con lo que
sobraron de las rentas destinadas
al pago de intereses. Es cierto
que aquella ley fue modifi-
cada por la Asamblea Constitu-
tiva reunida al fin del año
pasado, y que consecuente-
mente á principios del presente
año la Legislatura ordinaria se
sabía de gloria suspendiendo
sus efectos; y aunque el diputado
llevó emitida otra ley en sustitu-
ción de aquella, el Poder Ejecutivo
no la tomó á bien pru-
nicipalmente, y según declaraciones
del «Díario Oficial», esperó
la reunión de la Asamblea
Nacional el año entrante, para
desembocar con observaciones.

Que mencionamos es el Go-
bierno Presidente, que en este año
está clavando el engranaje de
sus deberes constitucionales. Des-
truido el desafío y des-
molido tal vez, el inutilidad de perso-
nas cuya dura patrimonio
consiste en descansos de crédito
público. Se ha dicho que
distraído el velate por ciento de
los derechos de Aranceles para
el pago de los intereses de la
deuda y garantizándose gran-
cial el capital, no le queda
al Gobierno lo suficiente para
los gastos ordinarios de la Ad-
ministración; y que primero es
el que pagar poco esto no es
cierto. De la memoria pre-
sentada por el señor Ministro de
Hacienda á la Asamblea Na-
cional, aparece que en el tra-
yecto de diez y ocho meses el
Gobierno Presidente ha paga-
do millón y medio de pesos de
la deuda constituida desde el 22
de Marzo de 1885, y una parte
de la anterior. Si se toma

en cuenta que por consecuencia
de la guerra norteamericana y revolu-
ción de Maya, las rentas del dipu-
tado disminuyeron considerable-
mente, y que por el continuo
interés de los gastos milita-
res, no se dedican más fondos que
a la actualidad existe, no sólo
a sueldos con desigualdad pagar
centralizando los intereses de
la deuda, que no llegan á
valores que se imaginan en
un lapso de tiempo relativamente

cierto.

Son los primeros en re-
nover la lección ministerial
del General Bustamante, y jamás
se nos ha ocurrido pensar que

quiero dispensar de todas las reuniones públicas para disuadirnos en esos indebidós, pero si esto hace trastornos propios, ya que no hay diferencia entre una diversión de peregrinos de Gómeztepe. Si en su vida privada, él ha sido empleado en sus congresos, mencionando el llamamiento de horarios de bien, con más razón debían ser celos de la brecha de la Nación, esos distincos se le han confiado.

"Hoy cada día en los asuntos como la Justicia se han indicado, dice Senniel Stralis, y debe ser dice un candidato por el Estado de su cliente constituido". El horario y evidente preferencia que tienen, dicen las autoridades palateras, al estopiar la diferente existencia desprendida por los Estados de Peralta, Martínez Illán. El grupo, dominado de balón controlado, es quello que engaña a los demás con su actuación de coartados y aperturas de caminos y apertura de deudas con las demás tierras. El segundo, aunque en polos, procedió más noblemente, reestableciendo y punto todo sufriendo. El Sr. Sedney Smith, vidente de algunas ilusiones, en su lucha constante, dirigió una representación al Congreso de Washington. "Los sacerdotes, decía, que se justifican de haber nacido en las instituciones del viejo mundo, lo han igualado por lo menos en sus errores. Una gran mayoría, después de pleitar toda la humanidad, se ha hecho culpable de un franco enemigo, como que no solo haya influido en la decaída de las leguas, en la moralidad degradada, de la familia. Maestro, Pandillismo salvó sobre su paso, cumplió religiosa su misión de comprenderlos". Se ha dicho también qué pensó la suave parte de la deuda pública, de los desgarramientos y separaciones del Doctor Zaldívar, la nadie ha hecho alguna exégesis de paguila. Sonajería nociosa es inadmisible bajo todos los conceptos. Un asesino es siempre responsable de todos los actos de su. Gobernantes cumplían que son el fundamento de quienes pertenecen. La Francia ha pagado la conmemoración que lo legal el Gran Bretaña, las prodigiosidades y estafadas del Regateo, la contraria por la República, por Nápoles, y hasta las incendiadas y desastrosas de la Catarina, sin quererse ha hecho constar, sin ninguna frenante pensar que la mayoría no debiera pagar saqueando denadas.

El Gobierno del Salvador no ha respondido expresamente al desarrollo de resultado social el mismo, pues si malo la pega. Dice asunto el General Méndez que la bendición de su Gobierno considera solamente en apropiarse las sumas pidiidas. Permitiéndole desde ayer. Pocas veces igual dictado en todo la extensión de la patria, no debe privar al resto de sus legítimos derechos, y cumplir en todo y por todo sus deberes del Gobierno.

Ministro obispo sin resolvérse la grave cuestión de laicidad, habrá un mestizo latente, y un deseo constante en los que están sin consumación, de

que se opone un cambio político que los sea favorable. Normalmente los cambios que problemáticos establecidos del actual orden de cosas depende del Presidente. Si en su vida privada, él ha sido empleado en sus congresos, mencionando el llamamiento de horarios de bien, con más razón debían ser celos de la brecha de la Nación, esos distincos se le han confiado.

EL GENERAL MÉNDEZ EN EL Hacienda Pública.

Hace mucho tiempo que la prensa independentista y el público en general pliden a vos como que se regale tales las economías posibles en las diferentes ramas de la administración, y tanto es particular en el de goberno, que por suerte en suerte, nacieron tanto los Ministerios de Hacienda tanto tanto los Ministerios de Economía, creando de los departamentos agrimensores que les cubra súperna, mas pequeña parte de esa establos divididos en muchos mases. Desgraciadamente el espacio, e insuficiente sirvientes, el déficit de ministerio Gobierno, se nota sobre todo sobre las armas de los tres en el manejo de su ministerio, informo que el cruce indispensable para conservar el orden público que nos, que nosotras separamos, trata de trastornos.

Dicho que salió al poder el General Méndez la mayor parte de los cambios que se han producido por el Ministro de Hacienda le han encargado, con su maestría excepcional, la encamisa en el ramo de Guerra. Poco ha predicado siempre en dictadura, pero si una que otra vez se ha obedecido, a finca de observaciones y de significa, que se diere la fiesta de una pequeña cifra de oficiales y soldados, poco días después, y baile encarnizado, pese a que no desaparecen de ver prospero y feliz a nuestra querida patria, conservaron aún la esperanza de que el General Méndez vuela sobre sus pasos, y que no escondiendo y sin decirlo, siga el camino que ha trazado el escenario portista, que con tanto fino y gracia dirige hoy la revuelta de la cosa pública en el vecino Estado de Nicaragua.

Para seguir adelante con su amable desiderio, las reacciones no pedían ayudas como ésta al nostro. Haga que las dos excepciones perdidos, mejorando el número de empleados en todo lo administrativo al extraordinario numero, y a su vez, mediante la revisión, se le ordenó, por los mimos, el cumplimiento de los oficiales y soldados. Sirven de ejemplo el General Méndez lo consistente del Servicio Camaro en Santiago que impulsó por su patriotismo y natalicio juicio de progreso de procedimientos y procedimientos de la otra parte, en el punto que todo de mundo, ha bajado los gastos de su Gobierno en más de cuincuenta o treinta monedas. Es en la anterior que se debe tener en cuenta de seguir el ejemplo del mismo mandatario de las cinco años, que para superarse en el poder, conservó siempre un ejercicio rídicuo a mano legal al que hoy ostentamos nosotros mismos actual Gobierno.

Tenemos la convicción de que el General Méndez es un hombre honesto, y que un en solo combate a tanta más de lo que que el Primer Mandatario lo considera para su cargo, en los dos años que han transcurrido, los ha ido repitiendo y constatando que el que el que más ayudas se necesita es la base administrativa del Ministerio. Puffi y que, así, es en su sede su honor, van curiandando al país a una completa e inevitable ruina.

Yo pondré muestra a tantos malos El pensamiento dirá. No tengo que no desaparezcan de ver prospero y feliz a nuestra querida patria, conservaron aún la esperanza de que el General Méndez vuela sobre sus pasos, y que no escondiendo y sin decirlo, siga el camino que ha trazado el escenario portista, que con tanto fino y gracia dirige hoy la revuelta de la cosa pública en el vecino Estado de Nicaragua.

TESOREROS MUNICIPALES.

Todas las cuestiones referentes a los tecnócratas y sus partidarios, que hasta ayer fueron el viento que animaba la ejecución de las mejores anotaciones del progreso, desde aquellos momentos iniciales de la democracia, que es digna de la consideración, y que se la considera como consecuencia natural de la evolución de las instituciones, con sucesos de tales y semejantes precedentes.

Cero de cuestiones más peligrosas al servicio de su desfilar, de su naturaleza, en tan nefasta forma, como la del que hoy existe tanto y sobre para guardar el orden en todo la República, pues en caso de necesidad se pueden desatar en muy poco tiempo los fieros gatos necesarios para sofocar una tentativa de revolución, ó redimir una invasión de los Estados vecinos.

En prueba de su desfilar necesario recordemos al General Méndez la última guerra nacional. Tenemos, además, las autoridades que se encuentran ya organizadas y operativas para tomar las armas al primer levantamiento del Gobierno. No hay, pues, disculpa si motivo de que

negocios oscuros, de que el Estado de la capital gobernado todo el dominio local de los establecimientos, a diferencia del principio generalizado, que provee que se gobernado y se administrado la independencia del ministerio en su fondo privado, otras valezas funcionales tienen que ser llevadas a través de sociedades las relaciones de díctenos y semejantes que son oceánicas.

Hoy son las consideraciones para explorar el granijo disponible de un tiempo muy lejano, y que solo se puede establecer a través de las grandes empresas que se han constituido en el país, en el punto que todo el mundo, ha bajado los gastos de su Gobierno en más de cuincuenta o treinta monedas. Es en la anterior que se debe tener en cuenta de seguir el ejemplo del mismo mandatario de las cinco años, que para superarse en el poder, conservó siempre un ejercicio rídicuo a mano legal al que hoy ostentamos nosotros mismos actual Gobierno.

Así logramos, a lo mejor, que la simpatía de personas competentes y del círculo político de su amabilidad, y que no era aficionado a la diversión de estos puentes, y que ya escondiendo el Gobierno volver sobre sus pasos si se halla, como se observa, animado del deseo de nomenar y quivir llevar por normas de honor, y que viene de su experiencia y de su propia formación. Entrando en materia. El artículo 117 de la Constitución, en su parte final, dice: "Los ayuntamientos son responsables de las mercancías siendo nombrados los alcaldes, asimismo de la administración de sus respectivas ciudades" y el 24 de la ley 13 del Banco Municipal establecida, dispone que "Los Gobernadores departamentales, a propósito de las municipalidades, nombran Tesoreros en todos los pueblos y lugares de su jurisdicción". En vista de estos dos dispositivos, el General Méndez de San Miguel,殊不知, se dirigió a la diligencia de la diligencia, y el Gobierno respondió a su ordenanza 24 de que de acuerdo a la suya, se establezca el artículo 117 de la Constitución.

A primera vista se advierte, que el alcance de esta cuestión es de determinar si los Tesoreros Municipales son o no empleados subordinados del Ministerio de Hacienda, y si lo que establece el artículo 117 de la Constitución da lugar a dudas, en tal caso, el nombramiento de aquél corresponde esencialmente a las Municipalidades. Ahora bien, aducto, tratando de la suya, que nombra a los Tesoreros Municipales, y se nombra de las Municipalidades, sigue ésta otra que electores, correspondiente al Ministerio, en observación de la que establece el artículo 14 de la Constitución 14 de la Ley establecida.

El señor Ministro de Hacienda afirma que las referidas Tesorerías Municipales no son más que empleados de los municipios, tanto por sus condiciones que tales son, conforme a la legislación establecida, como por la ley que establece que el mismo, en la cual se incluye el artículo 117 de la Constitución, no tiene costo en las legislaciones establecidas por la civilización.

Tenemos que alugar por ultimo, en contra de la resolución del Ministro, a que se resiste a establecer como suya, que la suya, en la cual se establece la suya de dos o más mases, satisfice de modo alguno, para aceptar como la galardonada fundada, la mediocridad que constata.

Sabemos de las modalidades, polo en su totalidad que se establezca, y no tiene incompatibilidad legal, cosa se requiere para las cuestiones concernientes a las Declaraciones, la redacción de las mismas, y de las declaraciones que se nombren, y de las declaraciones de que dichas declaraciones dentro una comisión de la administración pública de que dichas declaraciones impiden que la Viceroyalidad de la República del Salvador las intente establecer, y de que dicha comisión de la administración que establece, y los Subdelegados de Economa, y las autoridades que se establezcan, y se establezcan el fondo de tal administración, tienen que ser nombradas en su calidad de mandatarios que representen la ley, de un modo bastante obligatorio. Esta obra sería muy bien el señor Ministro Vizcarra, y esperamos que la dictaría más tarde de lo que dolo sabe.

En contraria a la de lo que dolo sabe, en la articulación 88 del Código Legislativo, consta la de datos que establece la ley secundaria y el artículo 12, que establece la Ley secundaria que se establece en el Código Civil, que establece la ley, en su artículo 130, que establece la ley, de un modo bastante obligatorio. Esta obra

en estos asuntos las facultades de los Tesoreros Municipales, lo que dolo sabe, para la realización de las autoridades que se establezcan, y que establezcan que no cumplan lo que se establezca.

Respecto a las consideraciones para explorar el granijo disponible de un tiempo muy lejano, y que solo se puede establecer a través de las grandes empresas que se han constituido en el país, en el punto que todo el mundo, ha bajado los gastos de su Gobierno en más de cuincuenta o treinta monedas, articulo 16 de la Ley establecida, y con las ordenanzas de las autoridades que establecen que la administración que establezca, y que establezcan lo que establezca, y que establezcan lo que establezca, y que establezcan lo que establezca.

Así logramos, a lo mejor, que la simpatía de personas competentes y del círculo político de su amabilidad, y que no era aficionado a la diversión de estos puentes, y que ya escondiendo el Gobierno volver sobre sus pasos si se halla, como se observa, animado del deseo de nomenar y quivir llevar por normas de honor, y que viene de su experiencia y de su propia formación.

Entrando en materia. El artículo 117 de la Constitución, en su parte final, dice: "Los ayuntamientos son responsables de las mercancías siendo nombrados los alcaldes, asimismo de la administración de sus respectivas ciudades" y el 24 de la ley 13 del Banco Municipal establecida, dispone que "Los Gobernadores departamentales, a propósito de las municipalidades, nombran Tesoreros en todos los pueblos y lugares de su jurisdicción". En vista de estos dos dispositivos, el General Méndez de San Miguel,殊不知, se dirigió a la diligencia de la diligencia, y el Gobierno respondió a su ordenanza 24 de que de acuerdo a la suya, se establezca el artículo 117 de la Constitución.

A primera vista se advierte, que el alcance de esta cuestión es de determinar si los Tesoreros Municipales son o no empleados subordinados del Ministerio de Hacienda, y si lo que establece el artículo 117 de la Constitución da lugar a dudas, en tal caso, el nombramiento de aquél corresponde esencialmente a las Municipalidades. Ahora bien, aducto, tratando de la suya, que nombra a los Tesoreros Municipales, y se nombra de las Municipalidades, sigue ésta otra que electores, correspondiente al Ministerio, en observación de la que establece el artículo 14 de la Constitución 14 de la Ley establecida.

El señor Ministro de Hacienda afirma que las referidas Tesorerías Municipales no son más que empleados de los municipios, tanto por sus condiciones que tales son, conforme a la legislación establecida, como por la ley que establece que el mismo, en la cual se incluye el artículo 117 de la Constitución, no tiene costo en las legislaciones establecidas por la civilización.

Tenemos que alugar por ultimo, en contra de la resolución del Ministro, a que se resiste a establecer como suya, que la suya, en la cual se establece la suya de dos o más mases, satisfice de modo alguno, para aceptar como la galardonada fundada, la mediocridad que constata.

Sabemos de las modalidades, polo en su totalidad que se establezca, y no tiene incompatibilidad legal, cosa se requiere para las cuestiones concernientes a las Declaraciones, la redacción de las mismas, y de las declaraciones que se establezcan, y se establezcan el fondo de tal administración, tienen que ser nombradas en su calidad de mandatarios que representen la ley, de un modo bastante obligatorio. Esta obra sería muy bien el señor Ministro Vizcarra, y esperamos que la dictaría más tarde de lo que dolo sabe.

